



89350

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132 -2017-ANA-OA

Lima 23 JUN. 2017

**VISTOS:**

Los Memorandos N° - 350 y 416 - 2017 - ANA - OSNIRH, de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de fecha 12 de junio de 2017, el Memorando N° 350 - 2017 - ANA - OSNIRH, el Memorando N° 1869 - 2017 - ANA - OPP - UDP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20 de junio 2017 y el Informe N° 117 - 2017 - ANA - OAVUC de fecha 23 de junio 2017 del Subdirector de la Unidad de Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a nombre de los Sres. Miguel Ángel Galicia Cerron y William Robert Atencio Mamani, quienes viajaron a la ciudad de Trujillo del 02 al 06 de mayo de 2017, por el importe total de S/. 549.30.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 1869 - 2017-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2195, por el importe de S/ 549.30 para el pago de reembolso de viáticos de las comisiones de servicio; descrito en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 115 - 2017 - ANA - OA /UC, de fecha 15 de junio de 2017, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de viáticos a favor de los Sres. Miguel Ángel Galicia Cerron y William Robert Atencio Mamani, profesionales de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, por el importe total de Quinientos Cuarenta y Nueve con 30/100 Soles (S/ 549.30), de acuerdo al detalle descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2017 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora: N° 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) 9002 , Consolidación , Sistemática y Difusión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Meta 0146, Partida Presupuestal 23.21.22 S/ 549.30..

Regístrese y comuníquese,



**CPC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



Unidad de Contabilidad

ANEXO N° 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2017

| ITEM | COMISIONADOS                  | MEMORANDO                        | CIUDAD             | FTE.FTO | META | 23.21.21 | 23.21.22 | TOTAL  |
|------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------|---------|------|----------|----------|--------|
| 1    | WILLIAM ROBERT ATENCIO MAMANI | Memorando N° 416-2017-ANA-OSNIRH | LIMA-TRUJILLO-LIMA | RDR     | 146  |          | 234.40   | 234.40 |
| 2    | MIGUEL ANGEL GALICIA CERRON   | Memorando N° 350-2017-ANA-OSNIRH | LIMA-TRUJILLO-LIMA | RDR     | 146  |          | 314.90   | 314.90 |
|      |                               | subtotal                         |                    |         |      |          |          | 549.30 |
|      |                               | TOTAL GENERAL                    | Si.                |         |      | 0.00     | 549.30   | 549.30 |

